



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

990014089001

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO CARREÑO VICHADA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 301

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2017 00072 00
Demandante: Caja de Compensación Familiar Campesina "Comcaja"
Apoderada: Dra. María Elizabeth Vásquez Torres
Demandado: Heiny Lucey Acosta
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Septiembre Veintiocho del Dos Mil Veinte

SITUACIÓN

Petición de la parte Activa;

CONSIDERACIONES.

La Doctora Diana Marcela Uribe Panesso, representante judicial de la caja de compensación familiar campesina COMCAJA, con facultad asignada por el director administrativo, presenta revocación de poder judicial de la Doctora María Elizabeth Vásquez Torres, y le concede poder especial a la Doctora Marcela Barréto Jiménez;

Se le concederá poder a quien aquí lo pide la Doctora Diana Marcela;

Al analizar los documentos allegados por la solicitante, se encuentra simetría entre quien pide, y la entidad representada;

Luego hay que revocar y si existiere dependientes, aquí finalizaría las facultades concedidas, por arribar una nueva apoderada;

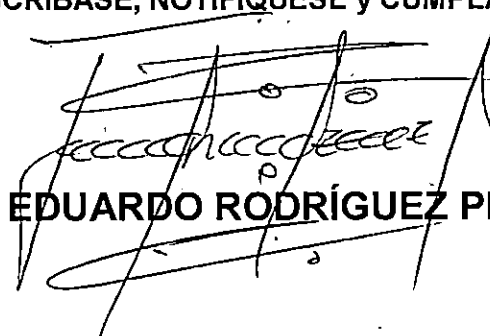
DECISIONES

Primera: Revóquese el poder de la Doctora María Elizabeth Vásquez Torres;

Segunda: Téngase y concédasele personería para actuar en la parte activa, a la Doctora Marcela Barreto Jiménez, en los términos y condiciones expuestas por su mandante.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA